

EXP-UNC:0062659/2014

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso CERRADO INTERNO para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso de la agente Mariana Saife;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal N° 278/15 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora elevó el temario para la convocatoria del mismo;

que la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes "General José de San Martín" ha designado al Sr. Regino Andino como veedor gremial, quien se ha hecho presente en esta instancia;

que el miembro Titular en representación del Decanato de la Facultad, Sr. DARÍO PALACIOS, eleva su renuncia (a fs. 27) con motivo de encontrarse comprendido en lo dispuesto por el art. 21º del Reglamento de Concursos, Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñarse en el Área Servicios Generales de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el **turno tarde**, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º: Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

//

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el 11 al 15 de Mayo de 2015. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original o copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día Jueves 28 de Mayo de 2015, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5º: De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES:**

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Las establecidas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-
- Las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Decreto 366/06.

PARTICULARES:

- Estudios secundarios completos.
- Poseer aptitud requerida para la función a cumplir: planificación, conducción, coordinación y control de personal a cargo y apoyo a la Dirección del Área implementando: el relevamiento, control y entrega de material de limpieza y del equipamiento necesario para el dictado de clases.
- Organizar distribución de tareas y control de su ejecución del personal del Área.
- Identificar y comunicar situaciones, que generan alteraciones en las condiciones edilicias y de infraestructura en los distintos pabellones.
- Demostrar responsabilidad, compromiso, autonomía, iniciativa e interés proactivo respecto de las actividades pertinentes a su rol.
- Predisposición para el trabajo en equipo, capacidad organizativa y resolución de problemas inherentes a la función.
- Actuar con profesionalismo y demostrar interés por la formación continua de sí mismo y su personal a cargo.

///


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

- Trato apropiado con el personal docente, estudiantes, superiores e iguales.
- Manejo de programas Word y Excel.
- Manejo de Internet y correo electrónico.
- Conocimientos de higiene y seguridad (Ley 19587 y Decreto Reglamentario 351/79 Anexo I, Título I, Capítulo I, y Título III, Capítulos V y VI).
- Redacción de informes y notas.
- Manejo de equipamiento técnico para uso en aulas.
- Conocimientos de mecanismo, relevamiento, control y entrega de material de limpieza.

ARTÍCULO 6°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente **TEMARIO:**

- Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales): completo.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Títulos I y II en particular, y conceptos globales del resto de los Títulos de los Estatutos en general.
- Conocimientos específicos de la organización general de la Facultad de Filosofía y de las Dependencias principales de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Régimen de concursos no docentes UNC (Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior) y anexos: completo.

ARTÍCULO 7°: De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 278/15, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: DARIO PALACIOS –Facultad de Ciencias Médicas-

Suplente: DANIEL MOYANO -Facultad de Ciencias Agropecuarias-

A propuesta del Personal:

Titular: MARCELO BIANCO -Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: FABIÁN GARCÍA -Facultad de Filosofía y Humanidades

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: DANIEL ARMENANTE –Observatorio Astronómico-

Suplente: GABRIEL DESSILANI –Facultad de Matemática, Astronomía y Física-

ARTÍCULO 8°: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 9°: Citar a la Junta Examinadora a una reunión preparatoria a realizarse el día martes 26 de Mayo, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 10°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

////


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

////

ARTÍCULO 11°: La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 12°: Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., y archívese.

CÓRDOBA, 14 ABR 2015

RESOLUCIÓN N°: 0363

m.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES